

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

20144 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 1083-2004, en relación con diversos preceptos de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, que modifica la Ley 35/1988, sobre Técnicas de Reproducción Asistida.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 8 de noviembre actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del recurso de inconstitucionalidad núm. 1083-2004, planteado en relación con el artículo único, disposición adicional única y disposiciones finales 1.ª y 2.ª de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, que modifica la Ley 35/1988, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, declarándose extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 23 de marzo de 2004.

Madrid, 8 de noviembre 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

20145 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 9451-2006, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 9451-2006, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, contra los artículos 1 c); 9 e); 41 a 52 en su totalidad, 55 n), o) y p); 56.3 y las disposiciones adicional sexta y transitoria tercera de la Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

20146 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 9491-2006, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 9491-2006, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de

Aragón, contra la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

20147 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 9501-2006, en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 9501-2006, promovido por el Consell de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, contra el art. 117.4; disposición adicional decimotercera del mismo, y contra los siguientes preceptos relativos al régimen de financiación: art. 201.3 en relación con el art. 210; 202.2; 203.1, 3, 4 y 6; 204.1 y 4; 205.1 y 5; 206.3; 218.1, 2, 3 y 5; 219.2; 220; 221; disposición adicional tercera y disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

20148 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 9568-2006, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 9568-2006, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears contra la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

20149 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 648-2006, en relación con el artículo 70.4 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la Función Pública de Galicia.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de